

**MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL RESOLUCIÓN 00606 DE 2017
PARA EL PROYECTO
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA TÚNEL - SAN JERÓNIMO
UF 1 Y 3 - AUTOPISTA AL MAR 1**



Para:



Elaborado por:



Medellín

Junio de 2018

 Agencia Nacional de Infraestructura	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA TÚNEL – SAN JERÓNIMO. UF 1 Y 3 DEL PROYECTO AUTOPISTA AL MAR 1	 Devimar SOMOS TU VÍA
	MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL	
	VERSIÓN 4	

TABLA DE CONTENIDO

6	ZONIFICACIÓN AMBIENTAL.....	1
---	-----------------------------	---

LISTA DE FIGURAS

Figura 6.1	Zonificación ambiental licenciada vs. Área de intervención de la modificación.....	2
Figura 6.2	Zonificación Ambiental en el área de intervención (1 de 5)	3
Figura 6.3	Zonificación Ambiental en el área de intervención (2 de 5)	4
Figura 6.4	Zonificación Ambiental en el área de intervención (3 de 5)	5
Figura 6.5	Zonificación Ambiental en el área de intervención (4 de 5)	6
Figura 6.6	Zonificación Ambiental en el área de intervención (5 de 5)	7
Figura 6.7	Zonificación Ambiental - Relación sensibilidad e importancia en el área de intervención	8

LISTA DE TABLAS

Tabla 6.1	Zonificación Ambiental - Relación sensibilidad e importancia en el área de intervención	8
-----------	---	---

LISTA DE ANEXOS

Anexo Cartográfico - Mapas Zonificación Ambiental

	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA TÚNEL – SAN JERÓNIMO. UF 1 Y 3 DEL PROYECTO AUTOPISTA AL MAR 1	
	MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL	
	VERSIÓN 4	

6 ZONIFICACIÓN AMBIENTAL

En el EIA del proyecto “Construcción de la Segunda Calzada Túnel – San Jerónimo UF 1 y 3” Autopista Mar 1, la definición de la zonificación ambiental se hizo con base en los Términos de Referencia (TdR) M-M-INA-02, versión No. 2, para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en proyectos de construcción de carreteras y/o túneles con sus accesos expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Resolución 0751 de marzo de 2015), y considerando también la Metodología General para la presentación de Estudios Ambientales (2010).

De esta manera se evaluó, en primer lugar, la sensibilidad de cada elemento por su capacidad de retorno a las condiciones originales luego de estar sujeto a procesos de intervención, el grado en el que se pueden ver comprometidas sus funciones, la posibilidad de afectación por su interacción con otro u otros elementos y, en forma general, el equilibrio resultante de éste con su entorno. En segundo lugar, se realizó la valoración del grado de importancia que hace referencia al potencial que el elemento puede llegar a representar en el área como fuente generadora de servicios o bienes ambientales y/o sociales, y que se pueda ver comprometida por procesos de intervención antrópica.

Entonces, las consideraciones, criterios técnicos, marco conceptual y aspectos metodológicos empleados para la valoración y espacialización de la sensibilidad e importancia para la definición de la zonificación ambiental del Área de Influencia (AI), no tienen ningún cambio con respecto a los planteados en el EIA del proyecto (Capítulo 6. Zonificación ambiental, páginas 8-93). Por lo tanto, en la presente modificación se analiza en detalle la situación particular del área de intervención (104,79 ha) – polígonos adyacentes al área licenciada del proyecto “Construcción Segunda Calzada del Túnel – San Jerónimo” y su correlación con la zonificación ambiental aprobada.

En la Figura 6.1 se presenta el área de intervención de la Modificación UF 1 y 3 dentro del contexto de la zonificación ambiental general, aprobada en el EIA mediante la Resolución 00606 del 25 de mayo de 2017. Adicionalmente, en la Tabla 6.1 y Figura 6.2, Figura 6.3, Figura 6.4, Figura 6.5 y Figura 6.6 se presenta el análisis espacial de la zonificación ambiental detallada para el área de intervención, [incluyendo además los polígonos de los accesos a las ZODME \(El Llantero, K13+200, K14+700\) y el Puente La Frisola, los cuales fueron solicitados en el requerimiento número 2 del Acta 34 del 20 de abril de 2018 de la ANLA.](#)

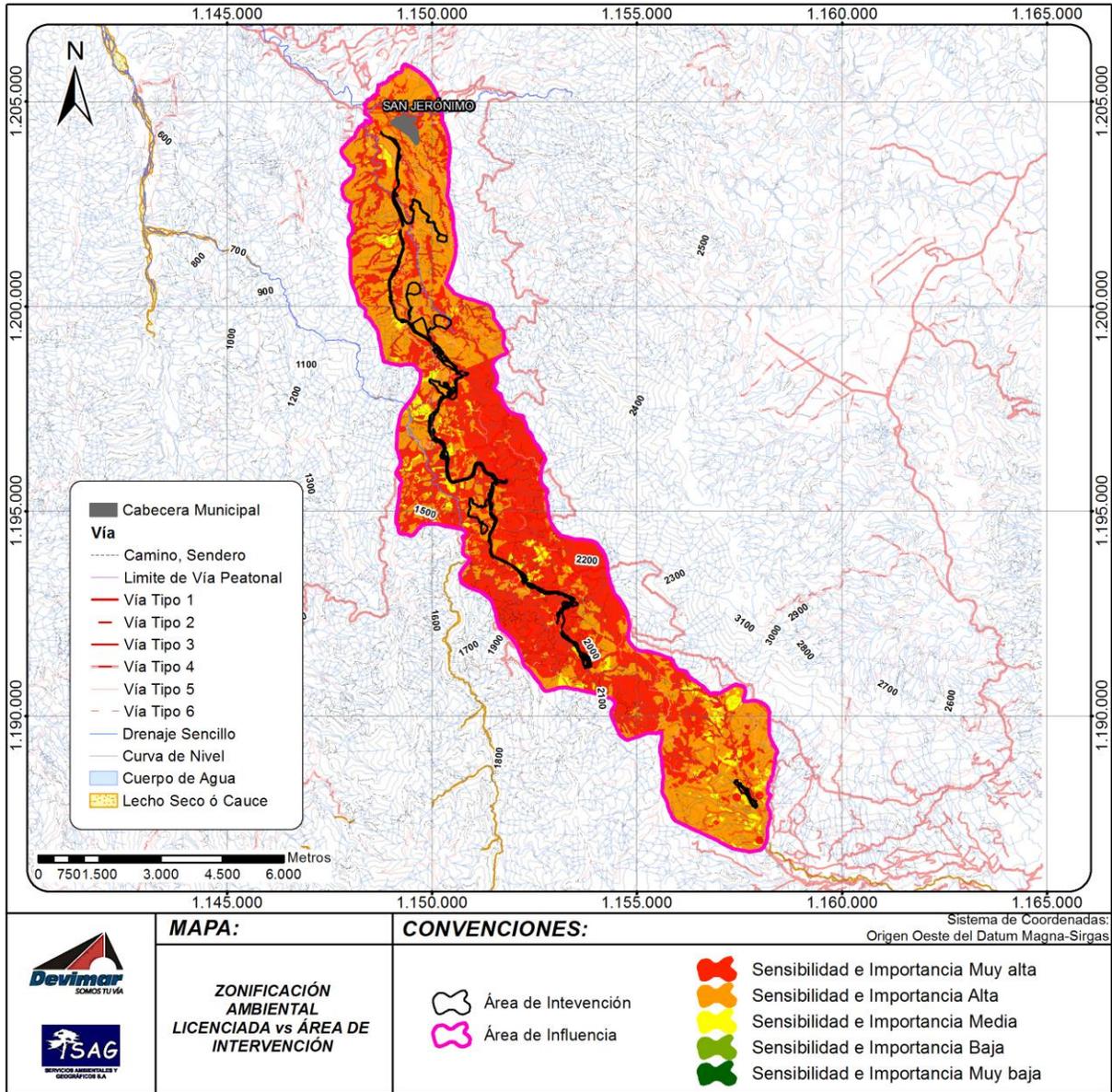


Figura 6.1 Zonificación ambiental licenciada vs. Área de intervención de la modificación

Fuente: SAG, 2018; con base en Consultoría Colombiana, 2017

Disponible en Anexo Cartográfico: Mapa Zonificación ambiental licenciada vs. Área de intervención de la modificación

 Agencia Nacional de Infraestructura	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA TÚNEL – SAN JERÓNIMO. UF 1 Y 3 DEL PROYECTO AUTOPISTA AL MAR 1	 Devimar SOMOS TU VÍA
	MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL	
	VERSIÓN 5	

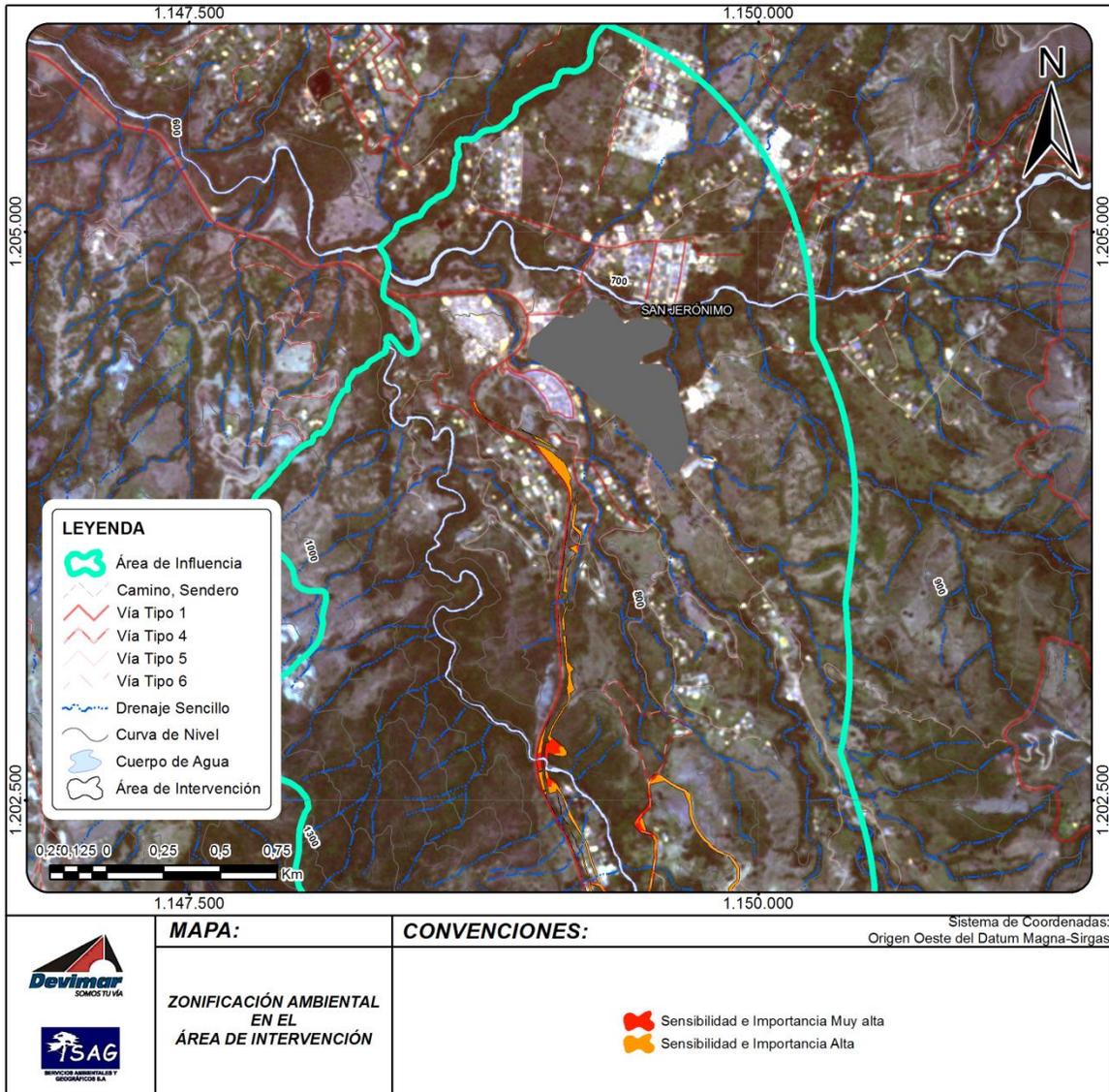


Figura 6.2 Zonificación Ambiental en el área de intervención (1 de 5)

Fuente: SAG, 2018; con base en Consultoría Colombiana, 2017

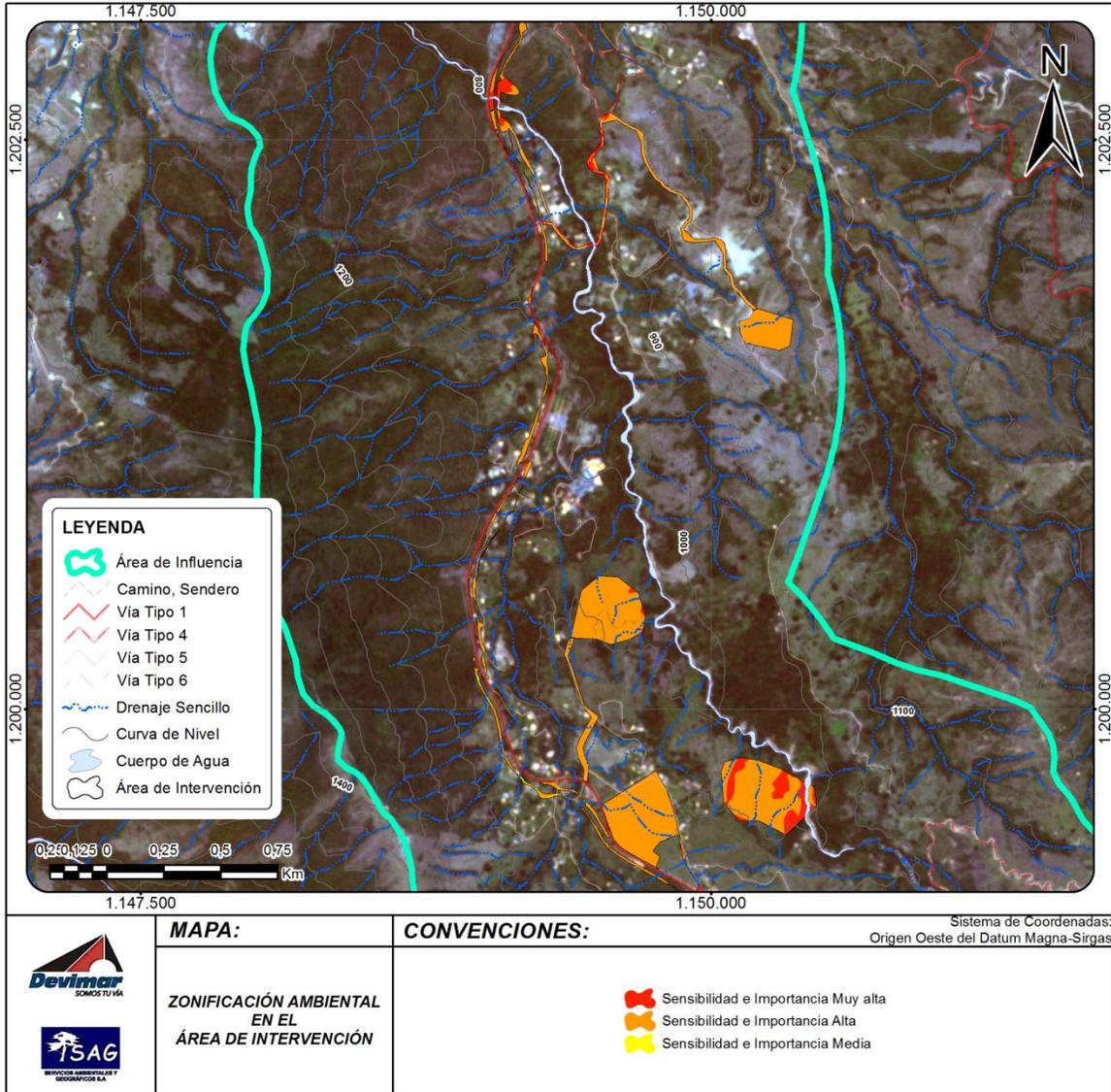
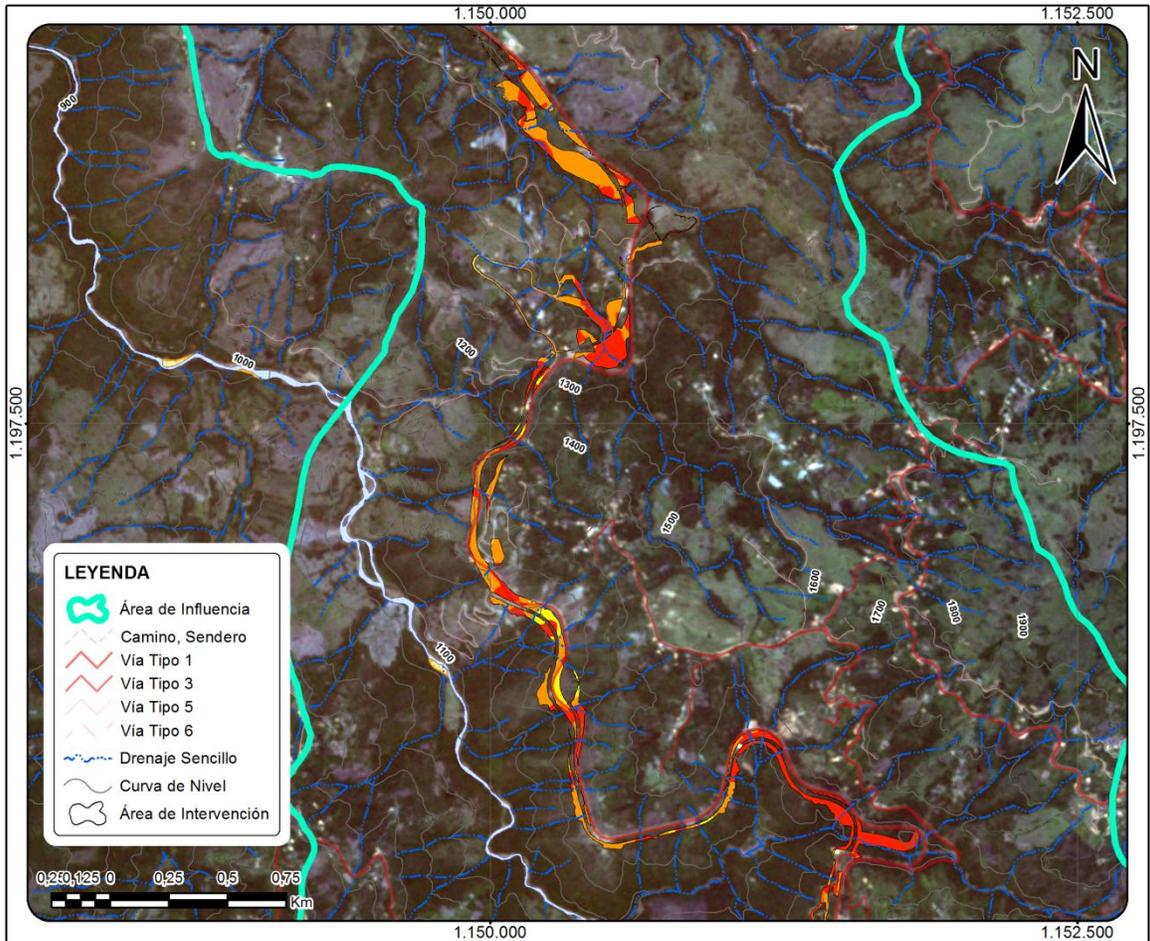


Figura 6.3 Zonificación Ambiental en el área de intervención (2 de 5)

Fuente: SAG, 2018; con base en Consultoría Colombiana, 2017

 Agencia Nacional de Infraestructura	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA TÚNEL – SAN JERÓNIMO. UF 1 Y 3 DEL PROYECTO AUTOPISTA AL MAR 1	 SOMOS TU VÍA
	MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL	
	VERSIÓN 5	



  SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRÁFICOS S.A.	MAPA: ZONIFICACIÓN AMBIENTAL EN EL ÁREA DE INTERVENCIÓN	CONVENCIONES:  Sensibilidad e Importancia Muy alta  Sensibilidad e Importancia Alta  Sensibilidad e Importancia Media
	Sistema de Coordenadas: Origen Oeste del Datum Magna-Sirgas	

Figura 6.4 Zonificación Ambiental en el área de intervención (3 de 5)
 Fuente: SAG, 2018; con base en Consultoría Colombiana, 2017

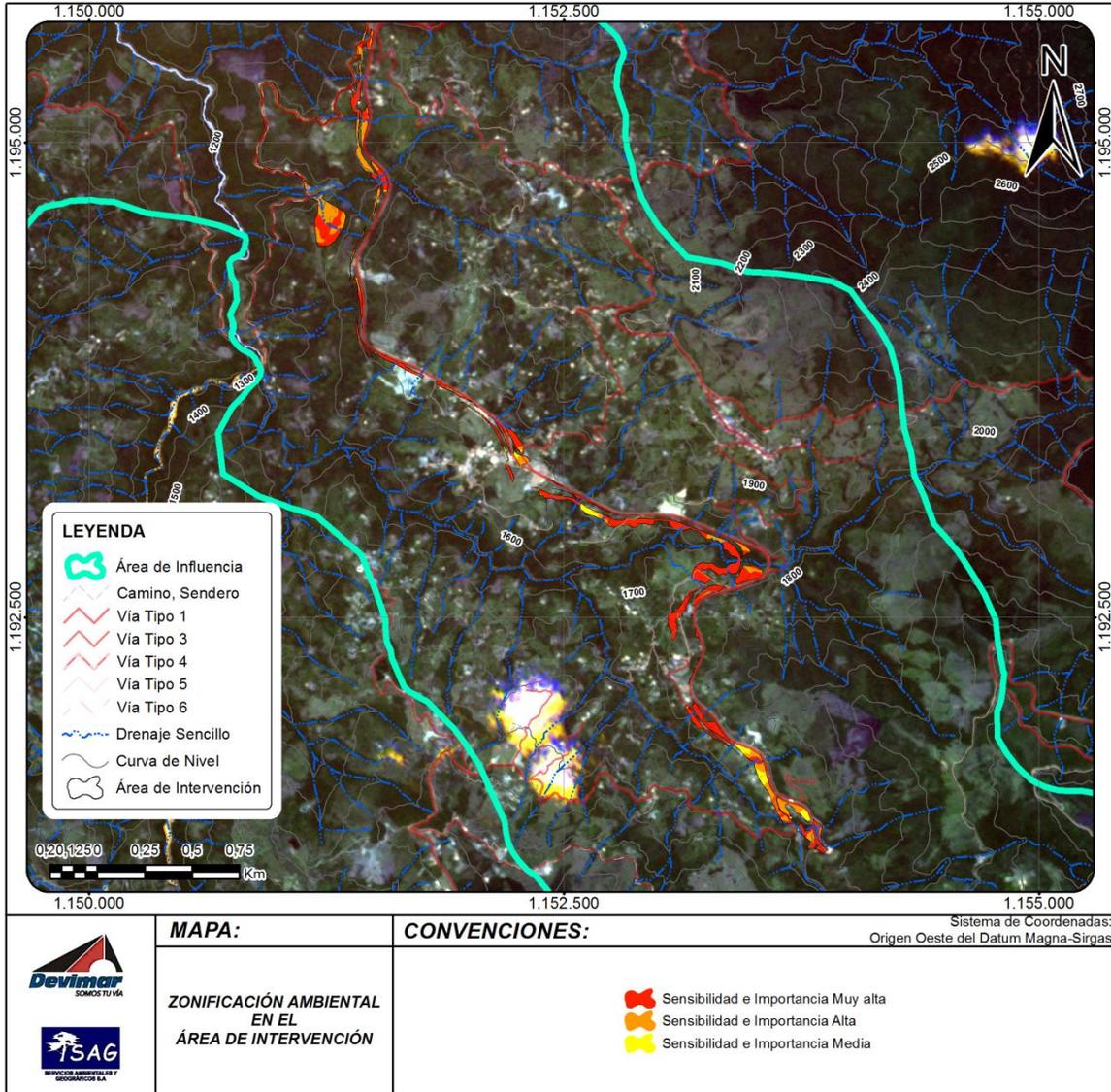


Figura 6.5 Zonificación Ambiental en el área de intervención (4 de 5)

Fuente: SAG, 2018; con base en Consultoría Colombiana, 2017



 	<p>MAPA:</p>	<p>CONVENCIONES:</p>	<p>Sistema de Coordenadas: Origen Oeste del Datum Magna-Sirgas</p>
	<p>ZONIFICACIÓN AMBIENTAL EN EL ÁREA DE INTERVENCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none">  Sensibilidad e Importancia Muy alta  Sensibilidad e Importancia Alta  Sensibilidad e Importancia Media 	

Figura 6.6 Zonificación Ambiental en el área de intervención (5 de 5)

Fuente: SAG, 2018; con base en Consultoría Colombiana, 2017

Disponible en Anexo Cartográfico: Mapa Zonificación ambiental licenciada vs. Área de intervención de la modificación

	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA TÚNEL – SAN JERÓNIMO. UF 1 Y 3 DEL PROYECTO AUTOPISTA AL MAR 1	
	MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL	
	VERSIÓN 5	

La zonificación ambiental del área de intervención de la presente Modificación reporta como resultados: el 63,80% de dicha área presenta una relación de sensibilidad e importancia alta (65,81 ha), seguido de un 32,97% valorado con una relación de sensibilidad e importancia muy alta (34,55 ha), y finalmente el 4,23% del área de intervención tiene una relación de sensibilidad e importancia media (4,43 ha). Ver Tabla 6.1 y Figura 6.7.

Tabla 6.1 Zonificación Ambiental - Relación sensibilidad e importancia en el área de intervención

Relación Sensibilidad e Importancia en el área de intervención	Área (ha)	Área (%)
Muy Alta	34,55	32,97
Alta	65,81	62,80
Media	4,43	4,23
Total	104,79	100

Fuente: SAG, 2018

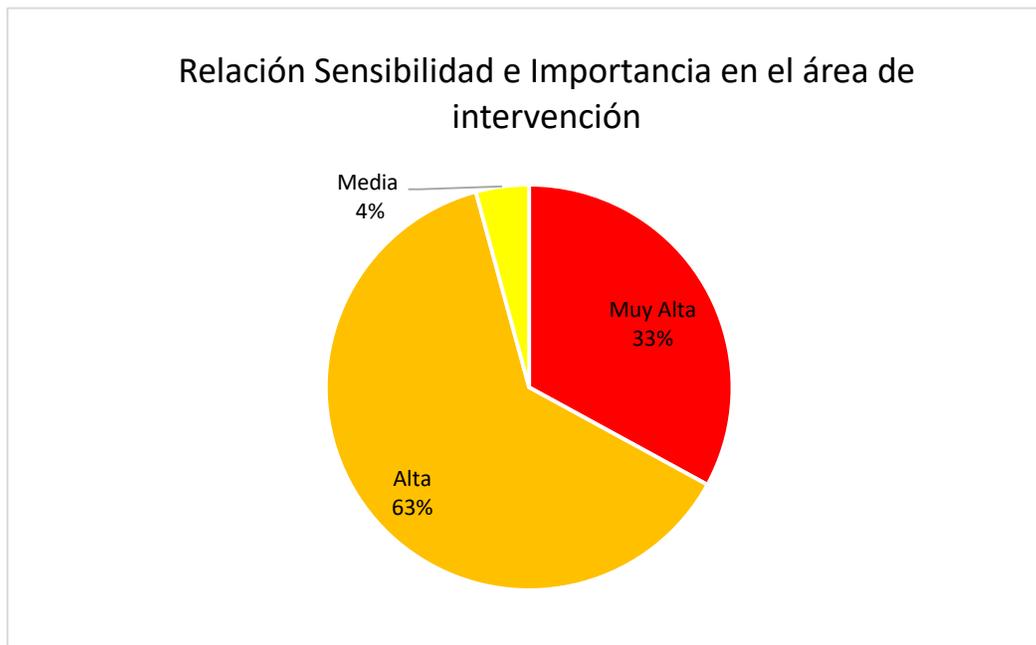


Figura 6.7 Zonificación Ambiental - Relación sensibilidad e importancia en el área de intervención

Fuente: SAG, 2018